

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ORDENANZA MUNICIPAL N°012-2025-MDT


Túcume, 21 de noviembre 2025

VISTO

En Sesión Ordinaria de Consejo Municipal de fecha 21 de noviembre del 2025, el informe N°0475-2025 MDT-/GSMYGA de fecha 13 de octubre del 2025 emitido por el Gerente de servicios Municipales y gestión ambiental, sobre la aprobación de la “Ordenanza Municipal del estudio de caracterización de residuos sólidos y del plan distrital de manejo de residuos sólidos Municipales del Distrito de Túcume”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú en sus artículos 31°, 194°, 197° y en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno local de su jurisdicción, precisando que la Ley, norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación; se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y administración son sujeción al ordenamiento jurídico; Promoviendo, apoyando y reglamentando la participación vecinal en el desarrollo local;



Que, mediante informe N°0475-2025 MDT-/GSMYGA de fecha 13 de octubre del 2025 emitido por el Gerente de servicios Municipales y gestión ambiental, quien concluye que los documentos elaborados (ECSR Y PDMRSM) cumple con los criterios técnicos exigidos por el NINAM, por lo tanto recomienda aprobar los documentos con eficacia anticipada al 01 de enero del 2024, por ello solicita que pase a sesión de concejo para que se apruebe la “Ordenanza Municipal del estudio de caracterización de residuos sólidos y del plan distrital de manejo de residuos sólidos Municipales del Distrito de Túcume”

Que, el Concejo Municipal, cumple su función normativa, entre otros mecanismos a través de Ordenanzas de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha de 21 de noviembre del 2025, el dictamen de los señores Regidores sobre la “Ordenanza Municipal del estudio de caracterización de residuos sólidos y del plan distrital de manejo de residuos sólidos Municipales del Distrito de Túcume”, promoviendo la participación ciudadana en la información y debate sobre la gestión edil, mereció su aprobación por **VOTO UNANIME**, por lo que en uso de sus facultades referidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

POR CUANTO:

Estando a los informes técnicos y; de conformidad con lo establecido en los artículos 9°, numerales 1 y 14, artículos 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el Concejo

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Municipal de Túcume en su Sesión ordinaria de fecha de fecha 19 de setiembre del 2025 y con **VOTO UNANIME** de los señores Regidores y aprobación del Acta; y por **UNANIMIDAD** se aprobó lo siguiente:

“ORDENANZA QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE TÚCUME”.

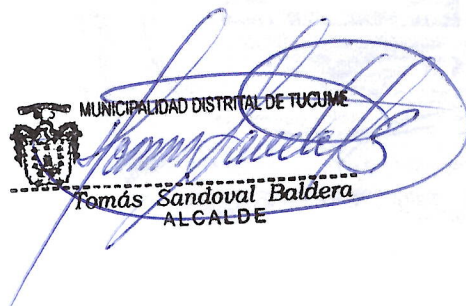
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA “ORDENANZA QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE TÚCUME, con eficacia anticipada 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2027; que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición contraria a la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo establecido en la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de atención al ciudadano y gestión documentaria la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, con sus anexos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE